



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2021-MDL/CH-C

Livitaca, 27 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: la Resolución de Alcaldía N° 130-2021-MDL/CH-C de fecha 29/04/2021 e Informe N° 335-2021-Z.Z.N - GDSCySSPP - MDL de fecha 25/05/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 20 numeral 6 y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GR CUSCO/GR de fecha 23/04/2021, se ha aprobado el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" Versión 2.0 - 2021, como estrategia de intervención que continúe impulsando a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2021-MDL/CH-C de fecha 29/04/2021, la Municipalidad Distrital de Livitaca ha aceptado la invitación para su inscripción y participación en el concurso del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" Versión 2.0 - 2021, promovido por el Gobierno Regional del Cusco;

Que, con Informe N° Informe N° 335-2021-Z.Z.N - GDSCySSPP - MDL de fecha 25/05/2021, el Gerente de Desarrollo Social, Ing. Zenobio Zuñiga Nina, solicita designar al Responsable del Padrón Nominal, por haber sido aprobado la participación de la Municipalidad Distrital de Livitaca en el II Concurso Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" Versión 2.0 - 2021, proponiendo para tal efecto al Servidor **Fredy Cjuno Cuba**, identificado con DNI N° 60279507;

Que, la situación de la anemia infantil en la Región del Cusco ha sido considerada como un problema de salud pública por lo que se planteó la propuesta del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" Versión 2.0 - 2021, en ese contexto, visto los antecedentes, el marco normativo y atendiendo el proveído N° 2648 de Gerencia Municipal, es necesario designar al responsable del sistema de Padrón Nominal;

Por estas consideraciones y en uso regular de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y estando a los fundamentos expuestos;

RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA, AL SERVIDOR QUE SE DETALLA:

NOMBRES Y APELLIDOS	: FREDY CJUNO CUBA
DNI	: N° 60279507
CARGO	: JEFE DE DIVISION DE PROGRAMAS SOCIALES
CORREO ELECTRONICO	: cjunofredy@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO	: 940809797

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, al designado y Oficina de Imagen Institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
 - Gerencia Municipal
 - Gerencia de Desarrollo Social
 - Designado
 - Oficina de Imagen Institucional
 - Archivo
 - RUC/Reps



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
 CHUMBIVILCAS - CUSCO

 Fredy E. Almora Olivo
 ALCALDE
 DNI. 41122391